

Dirección de SECPLAN
YAER / KCJ / MTE / MRE / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Memorándum N° 99 de fecha 12.03.2025 del Director de Obras Municipales (S) solicitando realizar la Propuesta Pública.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403 de fecha 12.03.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación del convenio suministros de materiales de alumbrado publico cuyo objetivo principal es poder otorgar continuidad a las labores de reparación y mantenimiento eléctrico dentro de la comuna.
2. El Servicio se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035, (ID 4758-56-PC25).

DECRETO EXENTO N° 901

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Energía e Iluminación** y el **Director de Obras Municipales** o sus subrogantes respectivos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Encargado de Energía e Iluminación y el Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)